
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
566	/22

Montevideo, 20 de septiembre 2022

VISTO: la solicitud presentada por la Director de Instituto Tecnológico Regional Norte Ing. Felipe Fajardo.

RESULTANDO: que, mediante la misma, se solicita autorización para la participación con apoyo económico a la Docente Encargada Dra. Raisi Lenz en la conferencia "SBP Mat Brazil - MRS" para presentar el trabajo: "Bottom ash used as heavy metal adsorbents: a comparative study of biochar properties from forest" la cual tendrá lugar en Foz do Iguacu, Brasil desde el 25 a 29 de septiembre del 2022.

CONSIDERANDO: I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) se ve ampliamente beneficiada con la incorporación de los conocimientos que se brinden en dicha instancia;

II) que procede autorizar al pago de un monto por concepto de viáticos, para que pueda afrontar los gastos de alimentación, alojamiento, traslados internos, y combustible, sujetos a rendición de cuentas;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el pago de los viáticos requeridos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

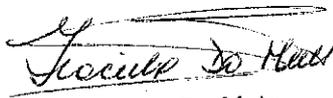
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Autorizar la participación con apoyo económico de la Docente Encargada Dra. Raisi Lenz en la conferencia "SBP Mat Brazil - MRS" para presentar el trabajo: "Bottom ash

used as heavy metal adsorbents: a comparative study of biochar properties from forest”
la cual tendrá lugar en Foz do Iguacu, Brasil desde el 25 a 29 de septiembre del 2022.

2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago a la Docente Encargada Dra. Raisi Lenz el monto de USD 600 (dólares americanos, seiscientos) por para cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos, sujeto a la rendición de cuentas. Así como también USD 173 (dólares americanos, ciento setenta y tres) para cubrir el gasto por concepto de combustible para el traslado de Rivera a Porto Alegre, sujeto a rendición de cuentas.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y a Capital Humano a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

